

SP/1773

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 23 SEP 2022

VISTO: la gestión promovida por la Presidenta del Comité Organizador del "22° Congreso Internacional de Aracnología", señora Anita Aisenberg;

RESULTANDO: I) que se solicita la declaración de Interés Nacional de la realización de la "22° Congreso Internacional de Aracnología";

II) que dicho evento se desarrollará entre los días 5 al 11 de marzo de 2023, en las instalaciones de la Intendencia de Montevideo;

III) que Uruguay posee una larga trayectoria científica en la Aracnología que se ve reflejada en el creciente número de investigadores trabajando en variadas disciplinas dentro del área;

CONSIDERANDO: que resulta de interés de esta Administración promover eventos como el propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 380/018, de 6 de agosto de 2018;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Declárase de Interés Nacional la realización de la "22° Congreso Internacional de Aracnología", a llevarse a cabo entre los días 5 al 11 de marzo de 2023, en las instalaciones de la Intendencia de Montevideo.

2°.- Remítase copia de la presente Resolución los Ministerios de Salud Pública, de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Ambiente, de Educación y Cultura y de Turismo.

3°.- Notifíquese, comuníquese, etc.



Dr. ALVARO DELGADO

Secretario de la
Presidencia de la República

2022-2-1-0001199